

AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE
PLANEACION Y GESTION "MIPG"**

I – SEMESTRE 2023

Bogotá D.C., julio de 2023

CONTENIDO

1. Introducción
 - 1.1 Objetivo General
 - 1.2 Alcance
 - 1.3 Normatividad
2. Desarrollo del Informe
 - 2.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD
 - 2.2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
 - 2.3 Fortalezas
 - 2.4 Oportunidades de Mejoramiento
 - 2.5 Conclusiones

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE
PLANEACION Y GESTION "MIPG" EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL.**

I semestre 2023.

1. INTRODUCCIÓN

El gobierno nacional ha diseñado sistemas y modelos para guiar a los servidores públicos en el ejercicio de la gestión institucional, es así como ha identificado e incentivado la aplicación de mejores prácticas internacionales para avanzar en el mejoramiento de la gestión pública. Hoy en día, de la mano de las 11 entidades líderes de política, se han articulado los sistemas de Gestión y Control Interno, unificando y armonizando los procesos, y así tener un panorama integral de la gestión de las entidades.

Actualmente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, está enmarcado en siete (7) dimensiones que se operativizan a través de diez y nueve (19) Políticas de Gestión Institucional.

1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el estado de implementación y operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, I semestre de 2023, en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil.

1.2. ALCANCE

El presente seguimiento aplica para la gestión del I semestre de 2023.

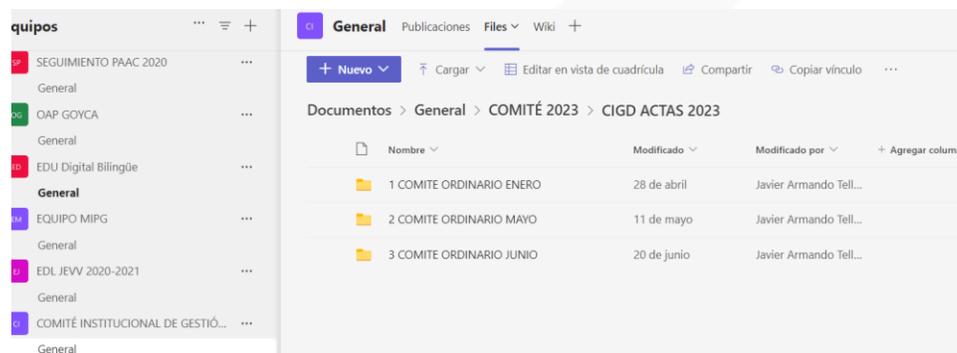
1.3. NORMATIVIDAD

- Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, producto de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la calidad y la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
- Resolución 00635 del 29 de marzo de 2022 "Por la cual establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -Aerocivil".

2. DESARROLLO DEL INFORME

2.1. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – CIGD

Se verifico que, de acuerdo con el artículo 13 de la Resolución 00635 del 29 de marzo de 2022 “Por la cual establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -Aerocivil”, el CIGD sesiono en 3 ocasiones durante el I semestre de 2023 (28 abril,11 de mayo y 20 de junio de 2023).



The screenshot shows a SharePoint interface with a document library named 'COMITÉ 2023' containing a sub-library 'CIGD ACTAS 2023'. The table lists three acts:

| Nombre | Modificado | Modificado por | + Agregar columna |
|--------------------------|-------------|------------------------|-------------------|
| 1 COMITE ORDINARIO ENERO | 28 de abril | Javier Armando Tell... | |
| 2 COMITE ORDINARIO MAYO | 11 de mayo | Javier Armando Tell... | |
| 3 COMITE ORDINARIO JUNIO | 20 de junio | Javier Armando Tell... | |

2.2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se verificó que para el mes de junio de 2023 la UAEAC diligenció y reporto oportunamente el Formulario Único de Registro de Avance en la Gestión – FURAG, el cual mide el Índice de Desempeño Institucional – IDI en términos de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI vigencia 2022.

- Se verifica que la Entidad tiene documentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, 17 de las 19 políticas que desarrollan el Modelo MIPG. Pendientes de formular y aprobar en el seno del CIGD, las políticas de “Gestión Estratégica del Talento Humano GETH” e “Integridad”
- ✓ **Política de Planeación Institucional** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se compromete a dirigir, orientar y facilitar la planeación institucional y la gestión de riesgos estratégicos a través de las líneas, estratégica y de defensa, el seguimiento, evaluación y control de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el logro óptimo de la misión, visión y objetivos institucionales y del sector, siguiendo los lineamientos internacionales de la OACI, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial, el Plan estratégico 2030, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo esto con el propósito de atender las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas, asegurando la participación ciudadana, la efectividad de sus derechos y la responsabilidad social aplicable a la Entidad”
- ✓ **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público** “La Aerocivil considerando lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la actual situación fiscal del Gobierno Nacional, se compromete a incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes.

Lo anterior, en el marco de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

Para el efecto, dará pleno cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional relacionadas con la austeridad del gasto, sin perjuicio de la adopción de medidas para aumentar el ahorro y mejor uso de los recursos”.

- ✓ **Política de Compras y Contratación Pública** ““La Aeronáutica Civil se compromete a gestionar adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, Instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que permitan mejorar constantemente los niveles de calidad, oportunidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición , con optimización de recursos públicos, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas”.
- ✓ **Política de Gobierno Digital** “La Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil se adhiere en su totalidad a la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, que tiene como objetivo " promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivo, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.
- ✓ **Política de Seguridad Digital** ““La UAEAC, se compromete a gestionar eficazmente la seguridad de la información, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales, en un entorno de mejora continua.

Se debe garantizar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información teniendo siempre como prioridad el uso seguro del espacio aéreo colombiano con el impulso requerido para lograr la movilización de pasajeros y transporte de carga acorde con la Visión de la Entidad.

Cumplir con los requerimientos legales, reglamentarios y contractuales establecidos con respecto a la seguridad y privacidad de la información, integrando los estándares y regulaciones internacionales aplicables a la seguridad de la información para las funciones de la UAEAC.

Establecer los requisitos de seguridad de la información, mediante un conjunto de principios y reglas que indiquen como se gestionará la protección de los Activos de Información de manera consistente y efectiva, así como los mecanismos necesarios para evaluar y tratar los riesgos de acuerdo con la metodología de gestión de riesgos establecida.

NIST 800-100: Proporciona una visión general de los elementos del programa de seguridad de la información para ayudar a los gerentes a comprender cómo establecer e implementar un programa de seguridad de la información”

- ✓ **Política de Servicio al Ciudadano** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, se compromete con la ciudadanía y sus grupos de valor a continuar desarrollando e implementando espacios de participación ciudadana y servicio al ciudadano de manera incluyente, transparente, constructiva, eficaz, organizada y empática, sin discriminación alguna, que permitan contribuir en la toma de decisiones y participar en la construcción, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos, servicios y trámites de la Entidad, así como facilitar el acceso a la información pública con el propósito de satisfacer sus necesidades, aplicando la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional”, Ley 1757 de 2015 “Disposiciones en materia de promoción y protección del Derecho a la participación democrática” y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.
- ✓ **Política de Servicio al ciudadano** “La Aeronáutica Civil se compromete a fortalecer la relación Estado–Ciudadano buscando hacer más sencillo y ágil el acceso y realización de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía y grupos de interés, implementando acciones orientadas a simplificarlos, estandarizarlos, eliminarlos, optimizarlos y automatizarlos, disponiéndolos en lenguaje claro y promoviendo su ejecución, por medios electrónicos a través del uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones TIC’s, esto, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el plan estratégico aeronáutico, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, normatividad vigente y los objetivos de desarrollo sostenible”.
- ✓ **Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, se compromete con la ciudadanía y grupos de valor a continuar desarrollando e implementando espacios de participación ciudadana y servicio al ciudadano de manera incluyente, transparente, constructiva, eficaz, organizada y empática, sin discriminación alguna, que permitan contribuir en la toma de decisiones y participar en la construcción , ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos, servicios y trámites de la entidad, así como, facilitar el acceso a la información pública con el propósito de satisfacer sus necesidades, aplicando la Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y Acceso a la información pública nacional”, Ley 1757 de 2015 “disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG”
- ✓ **Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos** “La Aeronáutica Civil a partir del Direccionamiento Estratégico y de las necesidades de gestión, se compromete a adecuar el diseño organizacional para hacerlo eficiente, a trabajar por procesos, a optimizar los recursos físicos, de manera tal que se mejore la prestación de los servicios de la entidad a los ciudadanos
- ✓ **Política de Mejora Normativa** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL agilizará y optimizará el proceso de adopción o enmienda de las normas aeronáuticas nacionales y su armonización con los estándares internacionales de la aviación civil, cuando corresponda, fortaleciendo los mecanismos de participación y difusión, para mejorar la gestión en la búsqueda de resultados en materia de seguridad operacional y de la aviación civil, así como el alcance de los objetivos institucionales”.
- ✓ **Política de Defensa Jurídica** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL mediante la creación de la política de defensa jurídica se compromete a

orientar sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

Lo anterior aunado a un mejoramiento del desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento a garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar, todo esto a través de los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

- ✓ **Política de Seguimiento y evaluación de Resultados del desempeño institucional** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se compromete a dirigir, orientar y facilitar la planeación institucional y la gestión de riesgos estratégicos a través de las líneas, estratégica y de defensa, el seguimiento, evaluación y control de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el logro óptimo de la misión, visión y objetivos institucionales y del sector, siguiendo los lineamientos internacionales de la OACI, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial, el Plan estratégico 2030, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo esto con el propósito de atender las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas, asegurando la participación ciudadana, la efectividad de sus derechos y la responsabilidad social aplicable a la Entidad”

- ✓ **Política de Gestión Documental** “La UAE Aeronáutica Civil establece como directriz institucional de gestión documental para direccionar y guiar el conjunto de acciones operativas de los procesos, metodologías, instancias e instrumentos archivísticos y administrativos diseñados para garantizar la organización, conservación y disposición de la documentación física, garantizando la transparencia de la gestión institucional que soporta el cumplimiento de la misión de la entidad, facilitando el acceso y consulta a los usuarios, apoyando la toma de decisiones y la rendición de cuentas de la entidad, así como la investigación y la conformación del patrimonio documental.

Asimismo, adquiere el compromiso de implementar las mejores prácticas en gestión documental que evidencien la producción, trámite y disposición de los documentos en cualquier soporte análogo, y así garantizar el derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos; para ello reconoce la importancia de los documentos que produce o recibe en el cumplimiento de sus funciones, los identifica y registra como evidencia fundamental de los procesos y procedimientos institucionales convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones basadas en antecedentes, por lo tanto garantizará la integridad, autenticidad, veracidad, fidelidad y uso de la información.

Política de documentos electrónicos: La política garantiza la autenticidad, integridad, confidencialidad y la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos, así como su disponibilidad, legibilidad (visualización) e interpretación, independientemente de las tecnologías utilizadas en la creación y almacenamiento de los documentos.

La conformación de expedientes digitales y/o electrónicos deberá cumplir con los principios archivísticos de procedencia y orden original y deberán registrarse como series y/o subseries documentales en la respectiva tabla de retención documental -TRD. Así mismo, deben mantener las características de autenticidad, integridad, inalterabilidad,

fiabilidad, confidencialidad, disponibilidad y conservación, de manera tal que los documentos electrónicos mantengan su valor de evidencia a lo largo del ciclo de vida, incluyendo los expedientes mixtos (híbridos), digitales y electrónicos.

Esta política guarda coherencia con lo establecido en los documentos técnicos de: programa de gestión de documentos electrónicos, modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos y el plan de preservación digital a largo plazo.

Ambas políticas de gestión documental se desarrollarán e implementarán bajo el liderazgo del Grupo de Archivo General en el marco de sus competencias. La UAE Aeronáutica Civil declara que todos sus funcionarios y contratistas son responsables de ejecutar dichas políticas en el desarrollo de sus actividades y se compromete a garantizar la integridad, la autenticidad, fidelidad, disposición y conservación de la información independiente del soporte”.

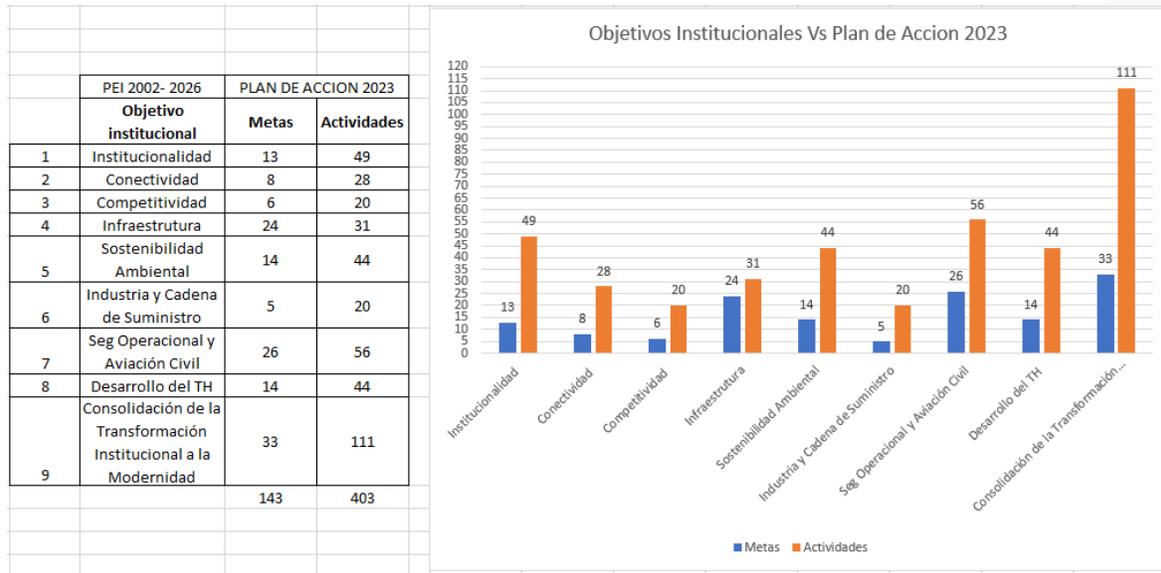
- ✓ **Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción** “La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil se compromete a implementar, medidas eficaces e innovadoras de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción dirigidas a asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos a nivel nacional, identificar y desarrollar buenas prácticas internacionales, promover la cultura de la transparencia , gestionar acciones preventivas para evitar la materialización de riesgos de corrupción, facilitar la accesibilidad a la información a todos sus grupos de interés incluyendo población diferencial y en estado de discapacidad , y fomentar la integridad de los servidores y contratistas; procurando hacer de esta política uno de los principales pilares para el logro de los objetivos institucionales, sectoriales, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo sostenible, direccionada en el mediano plazo a ser una referente nacional en la generación de valor público desde los grupos de interés, y en confianza, legitimidad e institucionalidad desde lo público”.
- ✓ **Política de Gestión Estadística** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, específicamente en la política de Gestión de la Información Estadística , con objeto de dirigir y orientar a las áreas en la toma de decisiones basadas en datos estadísticos , para mejorar el cumplimiento de la misión, visión y la planeación de la entidad; y a su vez garantizar la continua disponibilidad y calidad de la información sobre la aviación civil en Colombia promoviendo un diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés”.
- ✓ **Política de Gestión del conocimiento y Evaluación** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL mediante la creación de la Política de Gestión del Conocimiento busca desarrollar una estructura que permita a la Entidad la construcción de conocimiento sobre evidencias que permitan contextualizar, entender y abordar los escenarios de los saberes compartidos de los grupos de interés y valor que conforman el Sector para mejorar la gestión y así lograr resultados óptimos y el alcance de los objetivos propuestos en nuestro Plan Estratégico 2030, todo esto a través de los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG”.

- ✓ **Política de Control Interno** “La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se compromete a implementar, sostener, evaluar y mejorar de manera permanente el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, de que trata el Decreto 1499 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; con el objetivo de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, adoptando estrategias orientadas a promover el ambiente de control, la gestión del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación y el monitoreo”

A partir de lo anterior, la política de Control Interno aplica e involucra a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG, en sus distintos niveles y dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de acuerdo con el modelo de las líneas de defensa”.

- Se verifica que la entidad, en el direccionamiento estratégico, articuló los 9 objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026, con las 19 políticas de MIPG, formulando las metas y actividades del Plan de Acción – PA 2023 alineadas con las políticas de MIPG.

| MIPG | | | OBJETIVOS INSTITUCIONALES |
|-------------------------------------|------------------|--|---|
| DIMENSIÓN | POLITICAS - MIPG | | |
| Talento Humano | 1 | Talento Humano | Desarrollo del TH |
| | 2 | Integridad | |
| Direccionamiento Estratégico | 3 | Planeación Institucional | Consolidación de la Transformación Institucional a la Modernidad Institucionalidad” “Conectividad” “Competitividad” “Infraestructura” Sostenibilidad Ambiental” “Industria y Cadena de suministro” “Seguridad Operacional y Aviación Civil” |
| | 4 | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | |
| | 5 | Compras y Contratación Pública | |
| Gestión con Valores para Resultados | 6 | Gobierno Digital | Consolidación de la Transformación Institucional a la Modernidad |
| | 7 | Seguridad Digital | |
| | 8 | Servicio al Ciudadano | |
| | 9 | Racionalización de Trámites | |
| | 10 | Participación Ciudadana en la Gestión Pública | |
| | 11 | Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | |
| | 12 | Mejora Normativa | |
| 13 | Defensa Jurídica | | |
| Evaluación de Resultados | 14 | Seguimiento y evaluación de Resultados del desempeño institucional | Consolidación de la Transformación Institucional a la Modernidad |
| Información y Comunicación | 15 | Gestión Documental | Consolidación de la Transformación Institucional a la Modernidad |
| | 16 | Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. | |
| | 17 | Gestión Estadística | |
| Gestión del Conocimiento | 18 | Gestión del Conocimiento y la Innovación | Desarrollo del Talento Humano |
| Control Interno | 19 | Control Interno | Consolidación de la Transformación Institucional a la Modernidad |



2.3. FORTALEZAS

- ✓ Para la presente vigencia y particularmente en la política de Direccionamiento Estratégico se evidencia que la entidad **articuló y armonizó las 19 políticas de MIPG con los diferentes planes institucionales** atendiendo a los lineamientos de política del sector, los ejes temáticos del Plan Estratégico Aeronáutico 2030 y los principios del Plan Nacional de Desarrollo - PND, definiendo los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y los **Planes de Acción Anuales iniciando con el del año 2023**; lo cual se traduce en eficiencia y efectividad en la consecución de los 9 objetivos institucionales establecidos por la entidad en el PEI 2022-2026; (Institucionalidad • Conectividad • Competitividad • Infraestructura para la transformación • Sostenibilidad Ambiental Justa, Segura, Confiable y eficiente. • Industria y Cadena de Suministro • Desarrollo del Talento Humano en el Sector • Seguridad Operacional y de la Aviación Civil • Consolidación de la Transformación Institucional).
- ✓ Se evidencio que para la vigencia 2023, **las 19 políticas que componen el Modelo MIPG se articulan, materializan, implementan y desarrollan a través del plan de acción**, que para la presente vigencia contiene 59 compromisos, 143 metas y 403 actividades de gestión bajo responsabilidad de la primera línea de defensa (áreas operativas), en su rol de autogestión y autocontrol.
- ✓ El trabajo en equipo y sincrónico entre la OCI como tercera línea de defensa y la Oficina Asesora de Planeación – OAP como segunda línea de defensa, hizo más eficiente el seguimiento y evaluación al avance del plan de acción 2023, asegura un ambiente de control que sin perder el

rol e independencia que le compete a cada Oficina (seguimiento y evaluación independiente), desgasta menos a las áreas.

- ✓ Se evidenció que, para el primer semestre de 2023, el reporte de avance en la gestión y cumplimiento de metas y actividades registradas en el plan de acción es sustentado en su gran mayoría por los directivos, coordinadores y sus equipos de trabajo como primera línea de defensa, lo que demuestra compromiso institucional para alcanzar las metas propuestas.
- ✓ Se evidencia que el ejercicio riguroso de control que la segunda línea de defensa (OAP) implementa para el seguimiento y verificación de soportes a los avances y resultados presentados por las áreas (Autocontrol y Autoevaluación) genera a la tercera línea de defensa (OCI) un alto grado de confianza como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Como aspectos clave de buenas prácticas para el sistema de control interno, se evidenciaron repositorios en TEAMS, donde se registran, verifican y controlan los soportes de avances reportados por las áreas (Autocontrol y autoevaluación de la primera línea de defensa).
- ✓ Consecuente con la política de “transparencia y acceso a la información pública” se evidencia que parte de la información, reportes estadísticos y logros en la gestión institucional es publicada y transparentada en la página web de la entidad para conocimiento de la ciudadanía y partes interesadas, con algunas excepciones dado que algunos documentos e informes tienen una condición de reserva o confidencialidad.

2.4 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7° de la Resolución 0635 de 2022, se solicita a la Secretaría General y a la secretaria técnica del CIGD, convocar al jefe de la Oficina de Control Interno como invitado a las sesiones que coordine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, (con voz, pero sin voto).
- De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 0635 de 2022 se recomienda a los responsables de la implementación y operación de MIPG (líderes de política y sus equipos de trabajo), adelantar y actualizar los autodiagnósticos de acuerdo con su competencia, verificando, el avance anual de la gestión por política. Las entidades líderes de política han puesto a disposición de las entidades públicas unas herramientas administrativas de autodiagnóstico que facilitan, de acuerdo con los resultados, generar planes de acción.



The screenshot shows the website interface for the Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). At the top, there is a search bar and the 'Función Pública' logo. Below the navigation menu, the 'Autodiagnóstico' section is highlighted. The main heading is 'Herramientas de autodiagnóstico', followed by a list of tools:

- [Guía de uso de las Herramientas de Autodiagnóstico](#)
- [Autodiagnóstico de Gestión del talento humano](#)
- [Autodiagnóstico de Integridad](#)
- [Autodiagnóstico para la Gestión de Conflictos de Intereses](#)
- [Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información](#)
- [Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción](#)
- [Autodiagnóstico de Gobierno Digital \(Actualizado\)](#)
- [Autodiagnóstico de Defensa Jurídica \(Nación\)](#)
- [Autodiagnóstico de Defensa Jurídica \(Territorio\)](#)
- [Autodiagnóstico de Mejora Normativa \(Nueva\)](#)
- [Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano](#)
- [Autodiagnóstico de Trámites](#)

- A la segunda línea de defensa (OAP) disminuir tiempos de seguimiento y entrega de informes de avance en la gestión trimestral del plan de acción (“Como Vamos”) de tal forma que se presente, socialice y publique máximo dentro del mes siguiente a la terminación de trimestre.
- A la segunda línea de defensa (OAP) requerir a todas las áreas responsables de las metas y actividades por objetivo institucional, la presentación de avances trimestrales en la plantilla estandarizada que puso a disposición para el seguimiento a resultados.
- Como buena práctica administrativa formular la “Política de Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH”, gestionar su aprobación en el CIGD y socializarla para que sus lineamientos generales se articulen e implementen a través de los diferentes planes con que cuenta la Entidad en esta materia (Plan estratégico de TH, Plan de Bienestar Social e incentivos, plan de trabajo GSST, plan anual de vacantes, plan de previsión de Recursos Humanos).
- Si bien la política de integridad en la UAEAC se desarrolla a través del código de integridad adoptado a través de la Resolución 1553 de junio de 2018 y desarrolla una línea de acción cotidiana para los servidores públicos encuadrada en los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia; se considera como buena práctica gerencial tener una política propia en esta materia, por lo que se sugiere formular, documentar y aprobar en el seno del CIGD la política de “Integridad”, de tal manera que sus lineamientos de política se integren y desarrollen mecanismos que faciliten la institucionalización de la política con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

- Teniendo en cuenta que la Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente a través del FURAG la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión, se recomienda a cada líder de política, una vez el DAFP entregue los resultados de medición, tomar como insumo para la mejora continua, las observaciones que el DAFP entregara por política.

2.5 CONCLUSIONES

Acertada la estrategia de articular y alinear los diferentes planes estratégicos, el Plan de Acción y los objetivos institucionales con las políticas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

| INTEGRACION Y ARTICULACION MIPG CON PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2023 | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--------------------|----------------------|--|--------------------------------|--|--|---|--|
| DIMENSIONES | POLITICAS OBJETIVOS | 1. INSTITUCIONALIDAD | 2. CONECTIVIDAD | 3. COMPETITIVIDAD | 4. INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACION | 5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | 6. INDUSTRIA Y CADENA DE SUMINISTRO | 7. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN EL SECTOR | 8. SEGURIDAD OPERACIONAL Y D E LA AVIACION CIVIL | 9. CONSOLIDACION DE LA TRANSFORMACION INSTITUCIONAL |
| TALENTO HUMANO | 1 TALENTO HUMANO | | | | | | | X | | X |
| | 2 INTEGRIDAD | | | | | | | X | | X |
| EMERGENCIA Y ESTRATEGICO | 3 PLANEACION INSTITUCIONAL | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | 4 GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO | | | | | | | | | X |
| | 5 COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA | | | | | | | | | X |
| GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS | 6 GOBIERNO DIGITAL | | | | | | | | | X |
| | 7 SEGURIDAD DIGITAL | | | | | | | | | X |
| | 8 SERVICIO AL CIUDADANO | | | | | | | | | X |
| | 9 RACIONALIZACION DE TRAMITES | | X | | | | | | X | X |
| | 10 PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA | | | | | X | X | X | X | X |
| | 11 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS | X | X | | | X | | X | X | X |
| | 12 MEJORA NORMATIVA | | | | | | | | | X |
| EVALUACION | 13 DEFENSA JURIDICA | | | | | | | | | X |
| | 14 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS DE DESEMPEÑO | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| INFORMACION Y COMUNICACION | 15 GESTION DOCUMENTAL | | | | | | | | | X |
| | 16 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | 17 GESTION ESTADISTICA | | | | | | | X | | X |
| GESTION DEL CONOCIMIENTO | 18 GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION | | | | | | | X | | X |
| CONTROL INTERNO | 19 CONTROL INTERNO | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

Se puede comprobar en la matriz cruzada que articula las 19 Políticas de MIPG Vs 9 objetivos institucionales, que, las políticas MIPG se desarrollan a través compromisos y metas establecidas en el Plan Estratégico PEI 2022 – 2026 y actividades a ejecutar en el plan de acción 2023; todas ellas enfocadas a fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad, generar eficiencia y eficacia para satisfacer las necesidades y expectativas del sector y partes interesadas.

En el marco del MECI la estrategia aplicada para trabajar en forma coordinada, la tercera y las segundas líneas de defensa fortalece el SCI y por ende facilita el seguimiento y evaluación de la gestión de las primeras líneas de defensa (áreas operativas) en temas claves para la entidad, en el marco de la implementación y desarrollo de las políticas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Dado que el rediseño organizacional generó una nueva estructura organizacional impactando el sistema de gestión y el mapa de procesos, se observa para el segundo trimestre 2023, un ajuste en las metas y actividades formuladas y establecidas al inicio de la vigencia.

NOTA: Una vez la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa tenga como insumos los resultados FURAG 2023 y la consolidación de resultados de gestión del Plan de acción 2023 – II trimestre 2023 por parte de la OAP, la OCI dará alcance al presente informe dado que, a la fecha, la tercera línea de defensa no cuenta con los insumos de información necesarios para evaluar y hacer un seguimiento más efectivo.



SONIA MARITZA MACHADO
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Archivo Matriz cruzada objetivos estratégicos, metas, actividades Vs Políticas MIPG

Proyecto: Jorge Enrique Villota Valencia.
Especialista Auditor – Oficina Control Interno